ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800 094 768-3	CÓDIGO A2.P06.F14	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPSP Y AG	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

EL ASESOR DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

El cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	20240511
Tipo	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION
Contratista	SANDRA MILENA VILLANUEVA ORTIZ
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION Y RECEPCION EN VENTANILLA DE LAS SOLICITUDES POR RECLAMACION QUE PRESENTEN LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA. (3)
Fecha de celebración	30/08/2024
Plazo	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2024.
Fecha de inicio	03/09/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
Valor contratado	VALOR INICIAL: $10.400.000 VALOR TOTAL: $10.313.333.33 SALDO MUNICIPIO: 86.666.67
Valor ejecutado[1]	$10.313.333.33

Nota: Atendiendo la forma de pago prevista en el contrato No 20240511 del 30 de agosto 2024, el cual se realizó a través de actas y/o pagos parciales, que consiste en realizar los pagos a medida que el contratista ejecutará las actividades contractuales, así mismo, se certifica el cumplimiento del 100% de las actividades contratadas a la fecha.

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el numeral 3.2 del capítulo 5 del "Manual de Contratación" del municipio de Florencia, Decreto 00251 del 30 de junio de 2022.

Dada a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

VICTOR ALFONSO GONZALEZ MEDINA
C.C. No.: 17.690.460 de Florencia
Asesor de Información y Gestión
Supervisor

[1] Para el último pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.